

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19121 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado-001092/2009 voluntario, de la deudora concursada SALDOS CANARIAS, S.L., con CIF n.º B96356613, con domicilio en la calle Literato Gabriel Miro, n.º 25 bajo, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 11 de marzo de 2014, por el limo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 11 de marzo de 2014.- El secretario judicial.

ID: A140027899-1